CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico, requiere contratar de manera temporal los servicios personales de **treinta y dos (32)** contratos de prestación de servicios de carácter temporal, para impartir formación titulada y complementaria en los programas de integración con la educación media, que atiende e centro industrial y del desarrollo tecnológico de Barrancabermeja y sus áreas de influencia vigencia 2019

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998 y la Resolución No.0054 de 2018.

CERTIFICA

Que de acuerdo con los manuales específicos de funciones del SENA, aun existiendo personal en la planta de la dirección regional, este no es suficiente para desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio requerido.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rijan el proceso de contratación.

Dada en Bucaramanga,

ORLANDO ARIZA ARIZA
DIRECTOR REGIONAL

Vo.Bo. Adrian Mauricio Rodriguez Gambin, Subdirector de Centro
Reviso: Danith Cecilia Leon – Coordinadora Academica
Elaboró: Juan Pablo Nieto – Apoyo a Contratación